

Al despacho hoy 09 de Febrero de 2021, las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente señalar fecha para Inspección Judicial, que el IGAC emitió respuesta a los once días de diciembre de 2020 al oficio que en su oportunidad se librara. Lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-

Elsy Jeanet Cruz Quijano P.
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

TITULACION No. 25123408900120190001900

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Lo informado por secretaria se tendrá en cuenta para los efectos a que haya lugar.

De otra parte, revisadas las anteriores diligencias, el despacho observa que se requiere de la prórroga de que trata el artículo 23 de la Ley 1561 de 2012, en concordancia con el artículo 121 del C.G.P., en consecuencia, se,

DISPONE

1.- Prorrogar el término para resolver la Instancia del presente asunto por tres meses más a partir de la fecha y conforme lo señala el artículo 23 de la Ley 1561 de 2012.

2.- Con el fin de continuar el trámite del presente asunto se señala la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, del día veinticuatro (24) de febrero del presente año, para llevar a cabo la Inspección Judicial con intervención de perito en el inmueble objeto de las pretensiones, para lo cual se designa al señor JOSE FERNANDO ACOSTA VASQUEZ. Comuníquesele y désele posesión.

NOTIFIQUESE

Miryam Tilsia Leon Estupiñan
**MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

15 FEB 2021

Hoy _____ se notificó
el auto anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRONICO No. 006

Elsy Jeanet Cruz Quijano
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria